JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diesiseis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2018-0894

Demandante: FABIAN ALQUIBER BETANCUR QUIROZ
Demandado: ATEMPI LTDALTDA

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, se encontraba programada durante la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario proceder a reprogramar la diligencia y por tanto se fija como fecha para la audiencia del artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social el día **12 de abril de 2021 a las 09:00 am**.

No se accede a la soliciutud de compartir link de expediente digital por cuanto este despacho actualmente no cuenta con expedientes digitalizados, si esta situación genera a sentir de las partes, imposibilidad para la realización de la audiencia, así lo deberán manifestar con antelación a efectos de proceder a fijar una nueva diligencia.

La diligencia se realizará a través de la plataforma lifesize y se podrá ingresar a través del link https://call.lifesizecloud.com/8330136.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bcf7b5d3505f9368b99cbbd3ee9367b1d7cc22f75a1e6b4e6656eb22ba9aeb6c
Documento generado en 16/03/2021 08:21:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica